



## PORTAZO

 RAFAEL  
CARDONA\*


### LA CONSTITUCIÓN COMO JUGUETE

\*COLABORADOR

@CARDONARAFael

*Ahora, frente a los amagos del presidente Donald Trump, muchos de los cuales hallan ejemplo en la recurrente y muy soberana solicitud nacional para los vuelos de espionaje, se le ocurre a la 4.T —en busca del aplauso fácil de sus devotos—, “elevar a rango constitucional” la defensa de la soberanía*

• **PERO LA CONSTITUCIÓN, COMO UN DOCUMENTO FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA, SÓLO VALE PARA ESTE PAÍS. LOS EXTRANJEROS, POR EJEMPLO EN BURUNDI O IDAHO, LO MISMO DA, NO NECESITAN CUMPLIR CON ELLA. QUIEN DEBE HACERLO SOMOS LOS MEXICANOS**

de Estado (como si estuviéramos en 1913); las intervenciones (como en 1847) o el tráfico de armas, como si antes de estos añadidos todo lo anterior hubiera estado permitido.

Como si la Constitución de 1824, con tan patrióticos añadidos, hubiera podido impedir las intenciones y los resultados del gobierno de James Polk.

Ahora, frente a los amagos del presidente Donald Trump, muchos de los cuales hallan ejemplo en la recurrente y muy soberana solicitud nacional para los vuelos de espionaje, se le ocurre a la 4.T —en busca del aplauso fácil de sus devotos—, “elevar a rango constitucional” la defensa de la soberanía, como si esa sola palabra no implicara la exclusión de poderes ajenos.

Pero la Constitución, como un documento fundacional de la República, sólo vale para este país.

Los extranjeros, por ejemplo, en Burundi o Idaho, lo mismo da, no necesitan cumplir con ella. Quien debe hacerlo —y hasta bajo juramento—, somos los mexicanos. Los servidores públicos de rango protestan cumplirla, los conscriptos del Servicio Militar Nacional, juran también la defensa de la bandera y los ciudadanos de a pie la cumplimos (hasta sin saberlo) al votar o pagar impuestos.

Así pues, cuando se presenta una iniciativa para “blindar” la soberanía del país (modificando los artículos 19 y 40 actualmente vigentes), a los agentes que participen en una invasión a territorio nacional o que realicen cualquier actividad que viole la autonomía de México”, no queda sino la risa. Y también la pena ajena.

Eso deberían hacer los ucranianos para frenar a Putin y a Trump. ¿Cómo no se les ocurre?; en vez de una guerra defensiva, una Constitución inspirada en la 4.T.

Con los cambios constitucionales propuestos, lo obvio se hace norma y la tautología define el proceder jurídico, mientras *El Mayo* Zambada —secuestrado por Estados Unidos aquí mismo—, les mancha el mantel de su banquete legislativo.

Y de paso, en una carta explosiva, le pide a este gobierno lo que López le pedía a Joe Biden: aclaraciones sobre su secuestro, información real sobre vuelos, aviones, pilotos, agentes, etc., etc.

Pero no tiene caso molestar al vecino si podemos modificar la Constitución.

Habíamos encontrado en un increíble paso constitucional de López (aprobado ahora), un recurso contra el vapeo y los vapeadores y así controlar al niño insumiso y reincidente en su afición al vaporoso humo eléctrico. Ese parecía ser el límite. Ya no se podía mayor perversión.

Pero como los caminos de Dios, los recursos de propaganda del régimen también son inescrutables, y ahora la Constitución (o su manoseado y pervertido texto actual), podrá ser modificada una vez más, ahora para prohibir el fomento extranjero a los golpes